

BAQUEDANO, 03 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1472

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Con fecha 03 de agosto de 2010, Memo Nro. 357 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita traslado.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la Capital de la Segunda Región y a 112 km. De la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el uso de vehículo municipal bus placa patente WJ-9560 y Bus placa patente WJ-2645, según disponibilidad de asientos vacíos, para el traslado de Don Gabriel Ignacio Cáceres Morales, Rut 3.432.945-1, quien tiene un Control Oncológico en el Hospital Regional, el día 04 de Agosto de 2010, en el siguiente horario 06:00 a 07:30 y de 19:00 a 21:00 horas. Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor: Luis Calivar Vega- Pedro Cea Ocayo.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/LQL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)